



**COMILLAS**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
**Grado en Relaciones Internacionales**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**RENTA BÁSICA UNIVERSAL: UN ANÁLISIS  
COMPARATIVO DE EXPERIENCIAS DE SU  
IMPLANTACIÓN**

**Autor: Joaquín Echeguren Pérez de Herrasti**

5º E-5

Directora: Amparo Merino de Diego

Madrid, Junio de 2021



## RENTA BÁSICA UNIVERSAL: UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE EXPERIENCIAS DE SU IMPLANTACIÓN

Joaquín  
Echeguren  
Pérez de Herrasti





**RESUMEN**

La renta básica universal es una idea que, si bien tiene ya un cierto recorrido histórico y cada vez se discute más dada la coyuntura actual, aún es una gran desconocida como demuestra el que se suele denominar como tal a figuras que no coinciden con sus rasgos definitorios. Esta idea o propuesta de una renta básica levanta todo tipo de opiniones muy encontradas en lo que a los efectos que provocaría se refiere y también respecto a cómo se financiaría y son estos puntos, junto al origen, el concepto, los elementos definitorios y las diferencias de la renta básica universal respecto a otras figuras que pudieran parecerse, lo que estudiaremos y, más tarde, emplearemos en este trabajo para analizar una serie de modelos, bien de ensayo bien de implantación, de esta controvertida medida.

**Palabras clave:**

Renta Básica, Ingreso, Universalidad, Condicionalidad, Financiación, Modelos.

**ABSTRACT**

The universal basic income is an idea which, although it already has a certain historical background and is increasingly discussed given the current situation, is still largely unknown, as evidenced by the fact that it is often referred to as such to figures that do not coincide with its defining features. This idea or proposal of a basic income raises all kinds of very conflicting opinions as regards to the effects it would have and how it would be financed, and it is these points, together with the origin, the concept, the defining elements and the differences of the universal basic income with respect to other figures that might resemble it, that we will study and, later on, use in this paper to analyze a series of models, either of trial or of implementation, of this controversial measure.

**Key words:**

Basic Income, Revenue, Universality, Conditionality, Financing, Models.



---

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
1.1. Estado de la cuestión .....	9
1.2. Objetivos de la investigación .....	10
1.3. Metodología empleada .....	10
<b>2. QUÉ ES LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL .....</b>	<b>12</b>
2.1. Origen.....	12
2.2. Concepto.....	12
2.3. Elementos definitorios.....	13
2.4. Diferencias con otras figuras.....	14
<b>3. POSICIONES RESPECTO A LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL .....</b>	<b>16</b>
3.1. Argumentos a favor .....	17
3.2. Argumentos en contra .....	18
3.3. Síntesis .....	19
<b>4. FINANCIACIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>5. MODELOS DE IMPLANTACIÓN.....</b>	<b>23</b>
5.1. Alaska.....	23
5.2. Canadá.....	24
5.3. Brasil .....	25
5.4. Finlandia.....	26
5.5. Países Bajos.....	27
5.6. Namibia .....	28
5.7. Irán .....	30
5.8. India.....	31
<b>6. ANÁLISIS DE LOS MODELOS DE IMPLANTACIÓN .....</b>	<b>32</b>
6.1. Elementos definitorios.....	32
6.2. Efectos favorables y desfavorables .....	33
6.3. Financiación .....	35
<b>7. REFLEXIONES FINALES Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>36</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>39</b>





## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Estado de la cuestión

El debate sobre la renta básica universal no es un debate nuevo pero, después de más de un siglo y medio desde que se tratara por primera vez, tal vez podamos decir que es un tema de actualidad. Hechos como la crisis financiera de 2008 o la económica y social posterior a la pandemia del COVID-19 han servido para poner esta propuesta sobre la mesa gracias, en muy buena medida, a la labor llevada a cabo por una serie de académicos que, desde que a principios de siglo crearan la Red Renta Básica, han ido difundiendo, acercando y dando a conocer esta propuesta (Casassas y Raventós, 2011).

Es precisamente a raíz de la coyuntura actual y del debate acerca de cómo proteger a las personas más vulnerables frente a los devastadores efectos de la pandemia del COVID-19 que sé por primera vez de la renta básica universal y de cómo podría ayudar a las personas más desfavorecidas. Intrigado por este concepto, sobre en qué consiste, los efectos que podría acarrear, cómo podría ser implementado y dónde existe o ha podido existir, decido investigarlo junto a todo lo que le rodea y que acabo de nombrar en estas líneas.

Uno de los temas que rodea a la renta básica universal que acabamos de mencionar es de singular relevancia y este es el relativo a los lugares donde existe, ha existido o ha podido llegar a existir algún proyecto de la misma. Decimos esto ya que si leemos a algunos de los autores más divulgativos sobre esta materia nos encontramos con que tienden a centrar sus escritos en asuntos como la justificación o los posibles efectos de una renta básica pero no en sus modelos o experiencias de implantación. Es a esta relativa falta de literatura que incluya una exposición y un análisis de estos modelos o experiencias existentes a la que trata de dar respuesta este trabajo en el que sometemos esta cuestión a examen a la luz de las divulgaciones de los expertos en la renta básica.

Lo dicho en las últimas líneas no quiere decir que no exista literatura alguna que trate sobre los modelos de implantación de la renta básica universal pues en este mismo ensayo se citan obras que así lo hacen, sino que esta literatura escasea ya que este tema no recibe la misma atención que, por ejemplo, el debate sobre la justificación de esta propuesta de modo que este trabajo pretende sumarse a los que ya se han atrevido con una exposición de ciertas experiencias de una renta básica y un análisis de las mismas.

## 1.2. Objetivos de la investigación

En el apartado anterior ya hemos avanzado como la literatura relativa a la renta básica universal se presta más a cubrir algunas cuestiones como su concepto, su justificación o los efectos que traería consigo pero no a abordar su desempeño cuando esta se ha implementado de alguna manera. El objetivo pues de este trabajo no es otro que proporcionar este análisis de una serie de modelos muy diversos de implantación de una renta básica analizándolos en base a lo que en el apartado anterior mencionábamos como los aspectos o cuestiones más importantes que rodean a la renta básica universal. Es decir, el concepto de renta básica universal, los efectos que su puesta en marcha podría traer consigo y como se podría financiar.

Para abordar esta tarea este trabajo comienza dedicando un capítulo al concepto de renta básica universal, a su origen, sus elementos definatorios y a lo que la diferencia de otras figuras que pudieran parecer similares. A continuación dedicamos un capítulo a explicar los efectos que la implantación de una renta básica pudiera traer consigo y para hacer esto nos valemos de los argumentos tanto a favor como en contra de la renta básica de diversos autores. Seguidamente viene un capítulo en el que estudiamos como se podría financiar la renta básica. Armados con toda esta información analizamos, en el capítulo sexto, una serie de modelos de implantación de la renta básica que presentamos en el quinto capítulo para acabar con unas reflexiones y conclusiones en el capítulo séptimo.

## 1.3. Metodología empleada

Este es un trabajo de fin de grado de Relaciones Internacionales enmarcado, más concretamente, en el área de economía que se encuadra a su vez en el ya más amplio campo de las ciencias sociales. Esta rama del conocimiento tiene como base el método hermenéutico que consiste en interpretar datos para llegar a una valoración. En este sentido cabe recordar que una parte muy importante de este ensayo consiste en estudios de casos lo que quiere decir que se sustenta enormemente en los datos y en la realidad empírica, dos elementos que juntos nos ayudan llegar a conclusiones tal y como afirman Glaser y Strauss (1967, como se citó en Eisenhardt, 1989).

El estudio de casos es, según Eisenhardt (1989), una estrategia de investigación que se centra en comprender las dinámicas presentes en un único entorno. Puede llegar a incluir tanto un único caso como varios, ser multinivel lo que significa que pueden darse

varios análisis en un mismo estudio (Yin, 1984 como se citó en Eisenhardt, 1989) y también puede tener varias finalidades tales como proveer una descripción (Kidder, 1982 como se citó en Eisenhardt, 1989), testear una teoría (Pinfield, 1986; Anderson, 1983 como se citó en Eisenhardt, 1989), o generarla (Gersick, 1988; Harris y Sutton, 1986 como se citó en Eisenhardt, 1989).

En este trabajo contamos con hasta ocho modelos de implantación de una renta básica que, como veremos, contemplados de manera colectiva reflejan una enorme y pretendida diversidad geográfica, socioeconómica y cultural que sirve para dar buena cuenta del alcance global del interés que genera la idea de una renta básica universal. Además, las buscadas abundancia y diversidad de estos modelos nos permiten examinar y contrastar toda una serie de formas de implantación de una renta básica y sus efectos en contextos variables lo cual es de gran ayuda para realizar un análisis lo más rico posible.

Si ahora casamos lo dicho en los dos últimos párrafos nos quedamos con que en este trabajo tenemos un estudio no de un solo caso sino de varios, ya que examinamos hasta ocho modelos de implantación distintos y que fueron escogidos con el objetivo de aunar tanto abundancia como diversidad de ejemplos. Este es un estudio multinivel ya que el análisis de los casos no se limita a un único aspecto sino que abarca más como, por ejemplo, los efectos de los modelos de implantación de la renta básica o sus formas de financiación. Por último, la finalidad de este estudio de caso es analizar varios casos a la luz de lo que se ha escrito sobre la renta básica de modo que podríamos decir que viene a testear una sino varias teorías.

Para seguir con éxito este método y realizar este trabajo es necesario contar con buenas fuentes bibliográficas que, en mi caso, pude coger prestadas lo que me permitió consultarlas de manera física y muy cómodamente. Algunas de las obras con las que he podido trabajar son de grandes referentes en la materia como los autores Philippe Van Parijs, Daniel Raventós o David Casassas. Otros medios que he utilizado pueden encontrarse en la página web de la anteriormente citada Red Renta Básica, portal clave tanto para entendidos como para iniciados en este tema. En lo que a recursos de nuestra Universidad se refiere he utilizado el repositorio Comillas para encontrar otros trabajos de fin de grado que versaran sobre esta misma materia buscando alguna referencia sobre cómo estructurar y hacia donde enfocar este ensayo.

## 2. QUÉ ES LA RENTA BASICA UNIVERSAL

### 2.1. Origen

Puede que el interés en la Renta Básica Universal (o RBU, para simplificar) haya ganado cierta prominencia en el debate público a raíz de la crisis financiera de 2008 o de la más reciente provocada por la pandemia del COVID-19 (Raventós y Díaz, 2021), pero esto no quiere decir que esta sea una propuesta reciente y con escaso recorrido histórico como veremos a continuación.

El origen de la idea de la RBU se remonta hasta 1848 cuando, inspirado por el socialista utópico francés Charles Fourier, un autor llamado Joseph Charlier publicó una obra denominada *Solución del Problema Social* en la que proponía lo que él llamaba “dividendo territorial” a repartir entre cada ciudadano a razón de la copropiedad del territorio de la Nación (Charlier, 1848, como se citó en Van Parijs, 2001).

Un año más tarde, John Stuart Mill actualizó su *Principios de Economía Política* incorporando una propuesta de RBU que describía con las siguientes palabras: “en la distribución, un cierto mínimo se asignará primero para la subsistencia de cada miembro de la comunidad, sea o no capaz de trabajar. El resto de la producción se compartirá en ciertas proporciones, que se determinarán de antemano, entre los tres elementos, Trabajo, Capital y Talento (Stuart Mill, 1849, como se citó en Van Parijs, 2001)”.

Con el paso de los años la propuesta de una RBU fue tomada cada vez más en cuenta y, ya en el siglo XX, el concepto fue abordado empleando diversos títulos tales como “state bonus”, “national dividend”, “social dividend”, “citizen’s wage”, “citizen’s income”, “universal grant” o “basic income”. Esta idea fue abordada en círculos de izquierda durante el periodo de entreguerras pero fue a partir de finales de la década de los 70 cuando la propuesta ganó mayor repercusión en países europeos como Holanda o Dinamarca y fue adoptada por partidos verdes o de izquierda (Van Parijs, 2001).

### 2.2. Concepto

Así llegamos a la actualidad en la que la RBU continúa siendo una propuesta que es abordada y estudiada por muchos autores de muy variados y divergentes pensamientos como Daniel Raventós, Juan Ramón Rallo, David Casassas o Philippe Van Parijs.

El primero de estos autores define a la RBU como “un ingreso pagado por el Estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente acreditado, incluso si no

quiere trabajar de forma remunerada, sin tomar en consideración si es rico o pobre, o dicho de otro modo, independientemente de en qué puedan consistir otras posibles fuentes de renta, y sin importar con quién conviva” (Raventós, 2012).

Rallo por su parte la describe como “una transferencia estatal de recursos que tiene un carácter universal e incondicional: todos los ciudadanos la cobran por el hecho de ser ciudadanos y con independencia de sus circunstancias particulares” (Rallo, 2015).

David Casassas, a su vez, se refiere a ella como “una asignación monetaria, pagada por los poderes públicos, de acuerdo con tres principios: universalidad, es decir, que la reciben todos los ciudadanos de un territorio; incondicionalidad, y con ello nos referimos a que la recibes en cualquier circunstancia que acompañe tu vida sin importar, por ejemplo, niveles de ingreso o número de personas con las que vives, y, en tercer lugar, individualidad, la reciben los individuos, no los hogares” (Casassas, 2020).

Por último Van Parijs, considerado uno de los mayores expertos en la materia, describe la RBU en los siguientes términos: “pago de un ingreso por parte de un gobierno, de una cantidad uniforme y a intervalos regulares, a cada adulto miembro de la sociedad. Este pago se realizará y se determinará sin tener en cuenta si la persona es rica o pobre, si vive sola o con otros, si desea trabajar o no. En la mayoría de versiones (ciertamente en la mía) se garantiza no sólo a los ciudadanos sino también a todos los residentes permanentes” (Van Parijs, 2001).

### **2.3. Elementos definatorios**

Cada una de las tres definiciones que acabamos de ver introduce sus propios matices pero, al mismo tiempo, comparten una serie de elementos comunes a los que podríamos denominar como los rasgos definatorios de la renta básica universal y que enumeramos a continuación:

- Para empezar, la RBU es un ingreso, una transferencia o una asignación de carácter monetario que se entrega a una persona.
- Que la RBU sea básica significa, según Van Parijs (2001), que se trata de algo con lo que una persona puede contar, una base material en la que alguien pueda apoyarse. En cualquier caso, la RBU puede ser complementada por cualquier otro ingreso y puede situarse tanto por encima como por debajo de aquello que se considere imprescindible para vivir dignamente.

- Este ingreso es abonado por el Estado, los poderes públicos o la comunidad política lo que, según Raventós (2012), podría incluir a instituciones jurídico-políticas superiores al Estado como la Unión Europea y, también, a otros actores jurídico-políticos menores como podrían ser, en el caso de España, las comunidades autónomas.
- El alcance de la RBU es universal lo que quiere decir que es percibida por todos los ciudadanos o miembros de una comunidad política. En este punto podemos apreciar las distintas matizaciones que hacen los autores cuyas definiciones hemos expuesto anteriormente ya que mientras que Rallo y Casassas hablan de ciudadanos, Van Parijs lo hace de los miembros de la sociedad y Raventós de miembros de pleno derecho de la sociedad así como de residentes acreditados.
- La recepción de la RBU no está sujeta a condición alguna por lo que la recibe cualquier ciudadano o miembro de la comunidad política (en función de cuál sea el alcance de la universalidad que hemos mencionado anteriormente) al margen, por ejemplo, de su nivel económico o de su capacidad de obrar lo cual significa que la reciben por igual ricos, pobres y, cabe destacar, aquellas personas que no quieran trabajar de forma remunerada (Raventós, 2012).
- Es un ingreso individual abonado a todos y cada uno de los ciudadanos o miembros de una comunidad política de modo que no va dirigido a hogares o unidades familiares sino a individuos.

#### **2.4. Distinción de otras figuras**

A la luz de las definiciones de renta básica universal y de los rasgos principales que acabamos de estudiar podemos realizar una nítida delimitación de lo que es y de lo que no es la RBU de cara a no confundir este concepto con otra serie de políticas que se le pueden asemejar pero que no llegan a cumplir con los requisitos esenciales de la RBU que hemos enumerado en el apartado anterior.

Lo primero que debemos recordar es que la RBU es un derecho de carácter universal e incondicional por lo que, en palabras de Daniel Raventós (2001), “la RB no se tiene que confundir con las rentas de inserción y otros subsidios condicionados propios del Estado del Bienestar ni con el Impuesto Negativo sobre la Renta”.

En el caso de las rentas de inserción y de los subsidios condicionados propios del Estado del Bienestar, la diferencia con la renta básica universal resulta clara ya que para percibir los beneficios fiscales ha de darse una verificación, por parte del sector público, de la insuficiencia de los ingresos recibidos en el mercado laboral mientras que la RBU es un derecho no sujeto a condicionalidad alguna. Esto sucedió, por ejemplo, a finales de la primera década de los 2000 en el País Vasco cuando se aprobó la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social que algunos pensaron vino a introducir una renta básica pero que, realmente, otorgaba recursos sujetos a una gran condicionalidad (Raventós, 2012).

Lo mismo podría decirse del Ingreso Mínimo Vital (o IMV), una medida puesta en marcha en varios países desarrollados cuyo Estado del Bienestar se encuentra en un estado bastante avanzado y muy de actualidad en nuestro país ya que fue aprobada hace poco más de un año (Cinco Días, 2020). La diferencia entre el IMV y la RBU radica, básicamente, en que el primero se trata de una prestación muy delimitada y dirigida a personas y colectivos que se encuentran en situaciones desfavorables (El Economista, 2020) de modo que su alcance no solo no es universal sino que, además, se haya sujeto a una gran condicionalidad reflejada en requisitos como el tener que estar desempleado y buscando trabajo o haber solicitado ya prestaciones a las que se tuviera derecho (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, s.f.).

La renta básica no es lo mismo, por tanto, que las rentas de inserción, los subsidios condicionados propios del Estado del Bienestar ni el ingreso mínimo vital. Del mismo modo, la RBU también se diferencia de lo que se denomina Impuesto Negativo sobre la Renta (o IRNR) en tanto en cuanto este no es otra cosa que un crédito impositivo uniforme y reembolsable que viene a garantizar un mínimo nivel de ingresos en base a la política tributaria. En caso de que este mínimo nivel de ingresos fuera rebasado, se debería abonar los impuestos pero, de suceder lo contrario, el Estado pagaría la diferencia hasta alcanzar el mínimo (Raventós, 2012). De nuevo, nos encontramos frente a una política sujeta a una condicionalidad que, no olvidemos, en la renta básica universal no existe. Además, el IRNR no termina de comportarse como un ingreso o renta sino como una suerte de subrogación fiscal por parte del Estado.

En resumidas cuentas, existen figuras que tienden a ser confundidas con la renta básica universal pero, si nos atenemos a los elementos definatorios (particularmente a los de universalidad y no condicionalidad), es sencillo realizar una diferenciación.

### 3. POSICIONES RESPECTO A LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL

Como ya hemos mencionado con anterioridad, la renta básica universal es una propuesta política que ha sido estudiada por autores de diverso pensamiento político y económico que bien han defendido, bien atacado esta proposición. Entre los primeros se encuentran autores como Robert J. Van der Veen, Daniel Raventós, Philippe Van Parijs o Annie Miller mientras que, entre los segundos, podemos nombrar a Juan Ramón Rallo, Mikel de la Fuente o a Stuart White. En este capítulo abordaremos tanto los argumentos a favor como en contra de la RBU que estos autores sostienen.

#### 3.1. Argumentos a favor

El profesor Van der Veen (2001), uno de los autores que da argumentos favorables a la renta básica, dice de esta medida que podría funcionar como una herramienta contra la pobreza que, al mismo tiempo, dé a quienes perciban menores retribuciones salariales un incentivo para mantener un empleo remunerado. También sostiene que aumentaría la eficiencia del mercado laboral ya que los contratos tornarían más diversos, flexibles y diversos. Por último, este autor arguye además que aumentaría la libertad individual pues cada individuo contaría con una base mínima de medios.

Daniel Raventós (2012) es otro firme defensor de la renta básica universal que sostiene que esta podría hacer frente, entre otras cosas, a problemas como la pobreza, el paro, la precariedad laboral o la desigualdad de género. La liquidación de la pobreza pasaría principalmente por el establecimiento de una renta básica superior al umbral de la pobreza de tal manera que esta desaparecería rápidamente acabando consigo con otros problemas como la exclusión social.

En cuanto a la lucha contra la desigualdad, este autor sostiene que la RBU haría las veces de mecanismo redistribuidor de la riqueza que impulsaría una sociedad más igualitaria en la que, además, la garantía de un ingreso a la parte más débil de la relación laboral incrementaría su poder negociador de cara a un reparto más justo de la renta. En la misma línea afectaría la renta básica universal a las mujeres y a los más jóvenes ya que las personas pertenecientes a ambos colectivos verían crecer su independencia, su libertad y, por tanto, sus oportunidades.

Otra ventaja que Raventós (2012) señala sería que una RBU conllevaría un gran incremento de la libertad de los individuos quienes, además de liberarse de la privación y la escasez material, también podrían desembarazarse de su dependencia hacia el



arbitrio o la codicia ajenas. En definitiva, la RBU daría a los más pobres y a las personas menos favorecidas, ya sean estas jóvenes o mujeres, la oportunidad de labrar su propio futuro.

Pasamos ahora a examinar algunos de los argumentos a favor de la renta básica universal que nos proporciona Philippe Van Parijs (2001), quien sostiene que esta aseguraría y garantizaría libertad real para todos mediante una distribución de la riqueza que dotaría de una cierta igualdad de oportunidades, especialmente a lo más desfavorecidos. Una segunda manera de sacar provecho a la RBU que Van Parijs aprecia se refiere al empleo ya que los trabajadores, viendo aumentadas su libertad y sus oportunidades, tendrían la opción de aceptar empleos con menores sueldos por hora, o por menos horas de los que normalmente aceptarían, dinamizando y enriqueciendo de esta manera el mercado laboral pues también tendrían los trabajadores la oportunidad de rechazar trabajos poco enriquecedores.

Por último, este autor defiende también que la RBU daría respuesta a algunas de las preocupaciones feministas y verdes en tanto en cuanto las mujeres verían crecer su libertad y las personas, en general, dispondrían de más tiempo para llevar a cabo actividades “autónomas” que escapan a la regulación del mercado y del Estado. Esta última idea resultaría de interés para el movimiento verde pues, considerando que tiene al productivismo como uno de sus mayores enemigos, este se vería confrontado por los efectos de una RBU que, entre otras cosas, liberaría a las personas dándoles la opción de dedicarse a actividades autónomas como las labores asistenciales sin remuneración (2001).

Para finalizar, tenemos los argumentos de Annie Miller (2017) quien más que hablar de las ventajas de la implantación de una RBU lo hace de porqué es necesaria en un contexto actual que ha cambiado enormemente desde que se estableciera el Estado del Bienestar en el siglo pasado. El primer argumento de Miller tiene que ver con todo el entramado de la Seguridad Social al que critica por su excesiva complejidad y condicionalidad a la hora de acceder a él y también por su funcionamiento. Miller apunta que una RBU ayudaría a simplificar el sistema, eliminando la condicionalidad e incrementando el control de las personas sobre sus vidas.

El segundo motivo que expone esta autora se refiere a la pobreza y a como una RBU proveería de una cierta seguridad financiera a las personas en general. En tercer

lugar, Miller nos da un motivo que se encuentra estrechamente unido al de la pobreza y este es el de la desigualdad. Esta podría ser mitigada por una RBU que redistribuyera la riqueza aunque se apunta que, para alcanzar plenamente este objetivo, se debería acompañar a la renta básica con una reformulación del impuesto sobre la renta.

El cuarto y último motivo de Annie Miller tiene que ver con la automatización de la economía y la pérdida de empleo a manos de las nuevas tecnologías. Este peligro para las generaciones más jóvenes podría verse algo compensado por el hecho que todas las personas recibirían un ingreso que les protegería ante la posibilidad del desempleo.

### **3.2. Argumentos en contra**

Stuart White (1997) eleva contra la idea de una renta básica universal lo que él denomina la “objeción de la explotación” que no es otra cosa que un argumento ético contrario a la RBU en tanto en cuanto afirma que los ciudadanos más responsables, productivos y trabajadores serían explotados por aquellos que, aún siendo capaces de trabajar, no lo harían para vivir de su ingreso garantizado.

Esta objeción de la que habla White vendría justificada por el principio de reciprocidad en virtud del cual todo aquel que se beneficie de alguna contribución social tiene la obligación de, a su vez, contribuir de manera productiva a la sociedad de la que provienen las contribuciones de las que se beneficia. Lo contrario sería, según White (1997), una injusticia pues habría quien se beneficiase del esfuerzo de los demás lo cual equivaldría a equiparar a ciudadanos productivos con meros instrumentos al servicio del bienestar individual de algunos.

Juan Ramón Rallo (2015) también critica a la renta básica universal como una idea que, de ser llevada a cabo, traería consigo la injusticia que supondría el que aquellos que decidieran no trabajar recibieran un ingreso a costa de quienes si lo hacen lo cual podría desincentivar, además, la búsqueda de empleo. El mantenimiento de la RBU también es objeto de crítica por parte de Rallo quien considera que esta solamente podría llegar a sostenerse a través de cuantiosas subidas fiscales. En línea con este último punto también hay autores que consideran que la cantidad de recursos necesaria para financiar una RBU podría conllevar recortes en los servicios públicos (De la Fuente, 2015).

Otros estudiosos de la RBU como John Cunliffe, Guido Erreygers y Walter Van Trier (2003) enumeraron también algunas de las críticas a las que, en su opinión, la RBU debería responder. La primera sería explicar si la RBU verdaderamente resulta

---

necesaria para alcanzar la libertad. La segunda y la tercera son las mismas críticas que White y Rallo realizan a esta idea y es que, no solo sería muy costoso mantenerla con todo lo que podría conllevar, sino que además violaría el principio de reciprocidad. Por último, estos autores se preguntan hasta qué punto podría ser realista pensar en una RBU para toda la población mundial tal y como desean algunos de sus defensores.

### **3.3. Síntesis**

En definitiva, quienes defienden la renta básica universal señalan que esta podría aumentar la calidad y la flexibilidad del mercado laboral o poner fin a la pobreza, la precariedad laboral y a la desigualdad beneficiando, de manera particular, a los jóvenes y a las mujeres. Los partidarios de la RBU también sostienen que estaría regida por una gran simplicidad administrativa, que aumentaría la libertad individual de las personas y que las protegería frente a la inseguridad que supone, en otros retos, la automatización de la economía.

Quienes, por su parte, se muestran contrarios a la idea de una renta básica universal critican esta idea porque, en su opinión, violaría el principio de reciprocidad en tanto en cuanto habría quienes no trabajando se beneficiarían del trabajo ajeno. También atacan el proyecto de la renta básica universal pues consideran que supondría un coste que muy difícilmente podría ser asumible. Este último punto elevado por los detractores de la RBU es, sin duda alguna, especialmente relevante y merece ser abordado en una mayor profundidad por lo que a él dedicaremos el próximo capítulo de este trabajo.

#### 4. FINANCIACIÓN

Tal y como avanzábamos en las últimas líneas del capítulo anterior, la financiación de la renta básica universal es uno de los asuntos más polémicos a los que tienen que dar respuesta sus defensores y a los que más se aferran sus críticos para hacerle frente. Este punto no es un asunto menor si tenemos en cuenta que la puesta en marcha de una RBU sería una política de lo más ambiciosa y que necesitaría de muchos recursos para poder ser viable en el tiempo, máxime teniendo en cuenta que buena parte de sus defensores opinan que esta no debería financiarse a costa de recortes en los servicios públicos (Raventós, 2012).

Es por tanto dada la relevancia de la financiación de la renta básica universal que, aunque no sea estrictamente parte del objeto de estudio de este trabajo, le dedicamos este capítulo en el que abordamos y recogemos algunas propuestas relativas a este asunto.

Una de las propuestas más populares entre los partidarios de la RBU para financiarla pasaría por un incremento de los impuestos directos y la eliminación de las prestaciones sociales que podrían ser reemplazadas por la propia renta básica. Esta propuesta recibe el respaldo de autores como Jordi Arcarons (2011) quien propone financiar una hipotética RBU en Cataluña mediante la supresión de prestaciones sociales y por medio de una gran reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Hay autores que, sin embargo, no consideran que la subida de los impuestos directos sea el mejor mecanismo para financiar una RBU. Este es el caso de José Luis Rey (2012) quien opina que la pérdida de la calidad del trabajo en los últimos años haría que un aumento del impuesto no fuera el mejor método para recaudar fondos para financiar una RBU y que, de optar por esta vía, lo más adecuado sería gravar en función de la calidad de los empleos. En cualquier caso, Rey no se muestra especialmente convencido de esta idea ya que, por un lado, no resultaría sencillo concretarla en un impuesto (tal vez porque determinar qué empleos son de calidad y cuáles no sea una tarea difícil) y, por el otro, una medida como ésta podría llegar a desincentivar la creación de empleo de calidad.

Es por estas circunstancias que Rey (2012) propone no obstante otras posibles alternativas para recaudar los fondos necesarios para sufragar una RBU. Concretamente,

lo que propone es optar por una fiscalidad más ambiciosa en otros ámbitos como el de los impuestos indirectos donde sugiere que podría darse una cierta progresividad en el impuesto sobre el consumo para bienes como los de lujo dejando, pues, exentos los de primera necesidad aunque esto pudiera ser complicado pues habría que jerarquizar los bienes. En cualquier caso, también contempla la posibilidad de completar el impuesto sobre el consumo con uno sobre el patrimonio aunque esta posibilidad despierta cierto escepticismo dado que podría darse una doble imposición al gravarse la riqueza tanto cuando es ahorrada como cuando es gastada. Es por esto que la progresividad de un impuesto al consumo le parece una opción más convincente.

Junto al impuesto sobre el consumo Rey (2012) también recomienda un impuesto de sucesiones elevado en tanto en cuanto no solo serviría para financiar la renta básica, sino que además valdría para promover la igualdad de oportunidades entre las personas al asegurar que nadie pudiese partir de una posición de partida especialmente ventajosa. Otros impuestos que este autor considera que podrían establecerse o revisarse al alza para financiar la renta básica serían uno sobre las transacciones financieras y operaciones especulativas, dado el rápido aumento de las mismas en todo el mundo, y otro sobre el uso y aprovechamiento del medio ambiente de cara, también, a protegerlo.

Bastante en línea con los postulados defendidos por el profesor Rey se encuentran los de la profesora Pilar Navau (2012) quien, no obstante, da buena cuenta de la escasa recaudación que supone o supondría un impuesto a las herencias con un tipo progresivo elevado por lo que, para financiar una renta básica incondicional (ya que no tan viable juntar los elementos de no condicionalidad y universalidad), propone complementar este impuesto con otro personal y progresivo sobre el consumo personal y uno más sobre las adquisiciones gratuitas.

Para cerrar este apartado sobre distintos modelos de financiación de la renta básica tenemos la propuesta de Annie Miller (2017) quien propone una larga lista de opciones para sufragar la RBU. Estas propuestas pasan por una política fiscal expansiva que vería aumentos en impuestos sobre el consumo, la renta, la riqueza, la utilización de recursos escasos o contaminantes (impuesto al carbono, por ejemplo) y sobre las transacciones financieras. Miller también considera que la RBU podría ser costada empleando los recursos de los que disponen los Estados con fondos soberanos o mediante una política monetaria expansiva aunque, en este aspecto, reconoce que debería cuidarse la inflación para que esta no se disparara.

En cualquier caso, de entre todas estas propuestas Miller (2017) considera que la de aumentar el impuesto sobre la renta sería la más adecuada de cara a financiar la RBU. Así lo considera esta autora pues defiende que este impuesto es, entre otras cosas, el más justo, el que tiene una mayor capacidad recaudatoria o el más apto para redistribuir la riqueza y luchar contra la desigualdad.

A modo de conclusión de todo lo escrito en este capítulo podemos decir que las distintas propuestas de financiación de la renta básica que hemos examinado pasan, como norma general, por una revisión al alza de la fiscalidad aunque se da una divergencia en lo que a los elementos que deberían ser revisados se refiere. Por un lado están los partidarios de los incrementos fiscales en los impuestos sobre la renta y, por el otro, se encuentran los que optan por actuar sobre otros impuestos, particularmente los indirectos, como podrían ser los que grava el consumo, las herencias, las transacciones financieras o el uso del medio ambiente. Con todo, no olvidemos que hay propuestas de financiación que escapan al ámbito fiscal y se enmarcan, más bien, en uno de carácter presupuestario como puede ser la supresión de partidas y prestaciones sociales.

## 5. MODELOS DE IMPLANTACIÓN

Hasta aquí hemos estudiado qué es la renta básica universal, cuáles son sus rasgos definitorios, su origen y lo que la diferencia de otras figuras. También hemos repasado las ventajas y los inconvenientes que le reconocen tanto autores que creen en esta idea como otros que la rechazan y hemos desgranado brevemente algunas de las propuestas que se han dado para financiar esta política tan ambiciosa.

Una vez realizada toda esta labor, ha llegado el momento de estudiar algunos ejemplos de la implantación de esta medida que si bien no son excesivamente numerosos, dado que los Estados suelen preferir optar por políticas como los subsidios o las rentas de inserción, resultan lo bastante abundantes como para poder realizar un estudio comparativo.

### 5.1. Alaska

Uno de los casos más célebres de la implantación de una renta básica universal. El Estado más septentrional de los Estados Unidos de América lleva décadas repartiendo un ingreso a todos y cada uno de sus ciudadanos cumpliendo con los rasgos definitorios de universalidad y no condicionalidad que caracterizan a la RBU aunque, tal vez, no pueda decirse lo mismo en lo que al elemento “básico” se refiere pues es discutible que este ingreso sea suficiente para cubrir una subsistencia. En cualquier caso, no puede negarse el mérito que tiene este programa pues ha llegado a repartir ingresos por valores cercanos a los dos mil dólares (Van Parijs, 2001).

La historia de la renta básica del Estado de Alaska se remonta hasta 1955 cuando, antes de ser admitida como el cuadragésimo noveno Estado de la Unión, se convocó una convención constitucional en la que se proclamó que todos los recursos naturales del territorio se ponían a disposición del Estado para el beneficio de su población. Unos años más tarde, en 1967, cuando Alaska llevaba ocho años formando parte de Estados Unidos como Estado, se descubrió petróleo en la costa norte del Estado cerca de la Bahía de Prudhoe. Nueve años más tarde, en 1976, se creó el Fondo Permanente de Alaska gracias al empeño del entonces gobernador, Jay Hammond, quien además logró que al menos una cuarta parte de los ingresos generados por el petróleo fueran a parar a al Fondo Permanente aunque él deseaba que esta cantidad fuera mayor. En 1980 se creó la corporación que fue puesta a cargo de gestionar el Fondo así como sus ingresos y ya en 1982, ésta empezó a funcionar (Miller, 2017).

El Fondo Permanente de Alaska lleva desde entonces repartiendo ingresos de entre mil y dos mil dólares en función de la situación de los mercados internacionales (Miller, 2017) gracias a los ingresos producidos por el petróleo. En 2010 Karl Widerquist decía lo siguiente sobre Alaska: “distribuye un dividendo anual entre cada hombre, mujer y niño en Alaska sin ningún tipo de condición. Ha ayudado a Alaska a mantener una de las más bajas tasas de pobreza en los Estados Unidos. Ha ayudado a Alaska a convertirse en el más económicamente igualitario de los cincuenta Estados. Y ha ayudado a Alaska a ser el único Estado de los Estados Unidos donde la igualdad ha crecido en vez de descendido en los últimos veinte años. Ciertamente, Alaska está haciendo algo bien” (Widerquist, 2010, como se citó en Miller, 2017).

A raíz de esta experiencia Widerquist realiza una defensa del empleo de fondos soberanos para sufragar esta clase de programas diciendo, entre otras cosas, que los ingresos que reparten son populares o que el modelo de Alaska es extrapolable incluso a Estados pobres en recursos como demostraría Singapur que, con todo, es muy rico (Widerquist, 2010, como se citó en Miller, 2017). Aún así, este autor reconoce que el modelo de Alaska se encuentra en peligro dado que la población apostó por utilizar el Fondo Permanente para sufragar el gasto público y eliminar impuestos, lo cual coincidió con la crisis económica y la caída del precio del petróleo de manera que el presupuesto del Estado de Alaska se ha visto comprometido (Widerquist, 2016, como se citó en Miller, 2017).

## **5.2. Canadá**

La de Alaska no ha sido la única experiencia de una renta básica universal que se ha dado en América del Norte ya que en la localidad de Dauphin, provincia de Manitoba (Canadá), se experimentó con esta medida durante los años 70.

El coste de este experimento fue asumido por el gobierno provincial de Manitoba así como por la administración federal canadiense que se comprometió a sufragar el 75% de los 17 millones de dólares que costaría el programa. La idea era enviar ayuda a aquellos hogares cuyos ingresos cayesen bajo el umbral de la pobreza y aprovechar, también, para examinar si los ciudadanos dejarían de trabajar, si lo harían menos tiempo, si su salud mejoraría y si los jóvenes seguirían yendo al colegio. Por aquel entonces el Estado del Bienestar canadiense no daba respuesta a los problemas de la sociedad y no era de gran ayuda para los más necesitados por lo que este experimento se prestaba a ser una experiencia interesante (Lum, 2014 como se citó en Miller, 2017).



Dauphin era, por aquel entonces (y lo sigue siendo en buena medida), una localidad rural de unos diez mil habitantes y todos ellos fueron incluidos en el experimento en la medida que en el momento que los ingresos de cualquiera de ellos cayera por debajo del umbral de la pobreza, recibiría ayuda. El objetivo era pues personas faltas de recursos, incluidas personas mayores y con discapacidades y los destinatarios eran hogares y no familias oscilando el ingreso al alza o la baja en función del número de miembros de la unidad familiar. El acceso a este ingreso podía ser solicitado o dotado de oficio una vez un evaluador de la administración visitara un hogar y calculara hasta cuánto ascendería el importe de la renta (Lum, 2014 como se citó en Miller, 2017).

El experimento se prolongó desde 1974 hasta 1979 y se pudo comprobar cómo en este tiempo muy pocos abandonaron su trabajo y menos aún le dedicaron menos horas. Se entiende que esto sucedió porque el ingreso fue visto por los ciudadanos como un complemento a sus salarios y una mejora de sus ingresos que rentabilizar y acumular. Otros efectos que pudieron observarse de este experimento fueron la eliminación de la pobreza, el aumento de las bajas por maternidad de las mujeres casadas, el descenso de las horas de trabajo de sobre todo chicos adolescentes y la subida de la tasa de finalización de estudios de secundaria o el agradecimiento de la población local (Miller, 2017).

Otro aspecto muy interesante sobre este experimento tiene que ver con el efecto que supuso para la salud de la población local ya que se dio un incremento en el ahorro en costes sanitarios y se redujeron los costes médicos, las hospitalizaciones debidas a salud mental y el abuso doméstico (Jourdan, 2013, como se citó en Miller, 2017).

Con todo, el experimento llegó a su fin cuando en 1979 cuando el centro-derecha alcanzó el gobierno federal, después de haberse hecho con el provincial en 1977, y decidió centrar su atención y sus recursos en otros asuntos como el aumento de los tipos de interés, la inflación, el desempleo o el precio del petróleo. Los resultados de este experimento fueron almacenados, no fueron evaluados y permanecieron treinta años en el olvido hasta que fueron rescatados e investigados (Miller, 2013).

### **5.3. Brasil**

Los intentos o experimentos de implantar una renta básica universal en América no se limitan únicamente a la parte norteña y anglosajona del continente ya que en el sur, en América Latina, también se han dado casos y uno de ellos es el de Brasil en 2010.

La pobreza y la desigualdad que aquejan a Brasil vienen de largo y el que estas se hayan cronificado puede achacarse a su vulnerabilidad a las crisis internacionales o a su voluble mercado laboral (Illingworth, 2016 como se citó en Miller, 2017). Es por esto que en 2001 un senador llamado Eduardo Suplicy, del Partido de los Trabajadores, llevó al Senado una ley que consistía en un programa de transferencias de efectivo condicionales materializado en una *Bolsa Família*. El Senado aprobó la ley en 2002, la Cámara de Diputados hizo lo propio en 2003 y el presidente Luiz Inácio Lula da Silva la sancionó a principios de 2004. El objetivo no era otro que empezar apoyando a los más necesitados para, eventualmente, evolucionar hacia una verdadera RBU para que todo brasileño pudiera beneficiarse de la riqueza de la nación (Miller, 2017).

El programa provee de pequeños ingresos en efectivo, sujetos a unas condiciones, para aquellas personas cuyos ingresos les colocan por debajo del umbral de la pobreza, unas personas que, por lo habitual, trabajan en la economía sumergida, no cuentan con ninguna clase de seguro que les proporcione una cobertura social tradicional ni gozan de la asistencia de ningún tipo de programa social. Otra característica de estas personas es que pueden trabajar y lo hacen pero esto no les basta para ganar una cantidad suficiente que les saque de la pobreza (Illingworth, 2016 como se citó en Miller, 2017).

Este programa tiene como antecedente otro llamado *Bolsa Escola* que tenía como condición que los pequeños fueran al colegio y se sometieran a chequeos médicos. Uno de los objetivos de este programa era que las familias recuperaran a los hijos que fuesen abandonados en la calle. La *Bolsa Família* incorpora también los requisitos de la *Bolsa Escola* de cara a mejorar la vida de los más pequeños (Miller, 2017).

La *Bolsa Família* la cobran las madres y aunque cuenta con una asignación básica, esta puede aumentar en función de si se está en situación de pobreza extrema o del número de hijos y de las edades de los mismos. Una característica interesante sobre este programa es que permite seguir cobrando el ingreso aún después de haber superado el umbral de la pobreza con el fin de dar estabilidad a la economía doméstica familiar (Miller, 2017).

Se calcula que hasta 50 millones de personas, miembros de 14 millones de familias (sobre todo en zonas pobres), se habían beneficiado de esta medida en 2015, pero este no es el único beneficio que ha traído consigo ya que la pobreza ha bajado y han crecido los ingresos de los menos ricos así como la asistencia a los colegios (Miller, 2017).

## 5.4. Finlandia

Viajamos ahora a Europa donde, como veremos, ya se ha experimentado más de una vez y en más de un lugar con la idea de la renta básica universal, particularmente en el norte del continente en países como Finlandia que cuenta con un estudiado proyecto de RBU.

El caso finés es de singular importancia pues es el primer modelo de renta básica que se ha llegado a probar en Europa. Esto no debería de resultarnos extraño si tenemos en cuenta que Finlandia es uno de los países más ricos del mundo y que, fiel a la tradición escandinava, tiene puestas en marcha una larga serie de ambiciosas políticas sociales entre las que podemos nombrar generosos programas de becas universitarias o extensas bajas por maternidad y paternidad. Sin embargo, el sostenimiento de toda esta serie de medidas no es gratuito por lo que tampoco es de extrañar que la fiscalidad y los precios en general sean elevados (Martínez, 2018).

Dado este contexto no debería sorprendernos que Finlandia se haya convertido en el pionero europeo en atreverse con la renta básica. El proyecto fue anunciado en 2015 y fue en enero de 2017 cuando empezó a funcionar conducido por la KELA, la Institución de la Seguridad Social finesa, y auspiciado por un gran respaldo popular. Los objetivos del gobierno eran examinar la viabilidad de una reforma de la seguridad social y testear los posibles efectos de una renta básica, particularmente sobre el empleo, la pobreza y la desigualdad de cara a implantar un nuevo sistema más eficaz y con menos trabas burocráticas y administrativas (Martínez, 2018).

En un primer momento este proyecto debía atravesar una fase experimental de modo que se escogieron a dos mil personas desempleadas de entre 25 y 58 años que se beneficiarían de él. En concreto, estas personas recibirían 560 euros mensuales durante dos años y esta suma vendría a reemplazar todo subsidio por desempleo que recibieran con anterioridad. La cantidad de la que se beneficiarían, eso sí, no dejaría de ser percibida aún si los beneficiarios ni trabajasen ni buscasen empleo (Sodha, 2017 como se citó en Miller, 2017).

Los efectos que el experimento de la KELA tuvieron fueron muy variados y podemos nombrar algunos como el que los beneficiarios retomaran su educación y su formación o que se redujeran sus niveles de estrés (Suddath, 2018 como se citó en Martínez, 2018).

Sin embargo, a pesar de estas noticias el programa terminó a los dos años de su arranque tal y como estaba previsto y no se le dio continuidad ya que la popularidad del proyecto de implantación de una renta básica cayó cuando estudios reflejaron que su coste comportaría una subida fiscal que no quedaría compensada por el importe del ingreso en el caso de la clase media máxime teniendo en cuenta que el ingreso que fue repartido en el experimento no superaba el umbral de la pobreza (Martínez, 2018).

### **5.5. Países Bajos**

Puede que Finlandia fuera la pionera en Europa, pero eso no quiere decir que haya sido la única en atreverse con un proyecto de renta básica en el viejo continente de modo que otros decidieron seguir su ejemplo y uno de estos casos es el de los Países Bajos donde un numeroso grupo de ciudades, como por ejemplo Utrecht, decidieron poner en marcha sus propios programas (Jourdan, 2013, como se citó en Miller, 2017).

En el caso de Utrecht, la idea es que los sujetos del experimento sean ya solicitantes de ayudas sociales aunque se opta más por hogares por individuos. Más allá de estas condiciones, en lo que al empleo respecta no se dan otros requisitos ya que el objetivo es que la renta básica pueda ser complementada con otros ingresos. A pesar de todas estas ideas el programa en la ciudad de Utrecht lleva paralizado de manera indefinida mucho tiempo (Miller, 2017).

### **5.6. Namibia**

El caso de Brasil nos demuestra como los intentos de implantar algún tipo de renta básica no se limitan únicamente a países ricos y desarrollados como los del norte de América y Europa, sino que esta idea se ha podido ensayar e instaurar en otros países con menos recursos y cuyas poblaciones son más vulnerables. Otro caso de un país en vías de desarrollo que decidió experimentar con la renta básica es el de Namibia lo que evidencia que el interés que genera esta propuesta ha llegado incluso a un lugar con tantas dificultades como es África.

La idea de una renta básica en Namibia echó a andar en 2004 cuando la Coalición Namibia por la Concesión de un Ingreso Básico, asociación compuesta por iglesias, trabajadores y organizaciones no gubernamentales entre otros, propuso al gobierno una renta básica para todos los residentes del país de cara a combatir la pobreza que golpea a buena parte de su población (Miller, 2017). El gobierno no se mostró convencido y

respondió que una medida como esta fomentaría el alcoholismo, la vagancia y el crimen (Haarman, 2008 como se citó en Miller, 2017) por lo que la coalición comenzó a recaudar fondos para financiar un experimento que demostrara al gobierno las bondades de una renta básica.

El experimento se desarrolló entre los meses de enero de 2008 y diciembre de 2009 en un pequeño asentamiento rural y muy pobre de Namibia que sufría de altos niveles de pobreza, paro y hambre. Se registraron como potenciales participantes a todo niño, mujer y hombre menor de 60 años que llevara residiendo en el asentamiento desde el 31 de julio de 2007. Finalmente, cincuenta hogares en los que residían unas 930 personas fueron los escogidos para beneficiarse del experimento y, para llevarlo a cabo, se repartieron tarjetas que contenían datos de los beneficiarios tales como sus fechas de nacimiento, foto o historial de recepción del ingreso de cara a evaluar los efectos de la medida (Miller, 2017).

Lo que se pretendía con esta experiencia de una renta básica era erradicar la pobreza, universalizar la educación primaria o empoderar a las mujeres (Haarman, 2008 como se citó en Miller, 2017) lo cual empezó a lograrse en apenas seis meses con caídas en la malnutrición y en las tasas de abandono escolar. En lo que a incrementos respecta estos pudieron apreciarse en la renta de las personas que vino a exceder la del ingreso experimental, en la calidad de las escuelas que vieron como aumentaban sus ingresos y en las posibilidades de las mujeres que pudieron abandonar relaciones en las que se abusaba de ellas o dejar de tener que recurrir a los servicios sexuales para ganar dinero. Otro aspecto importante donde se dieron mejores fue en la salud de las personas ya que aumentaron las visitas a las clínicas y se eliminaron casos de diarrea (Miller, 2017).

Una de las consecuencias más interesantes que el experimento trajo consigo se refiere al empleo ya que este creció, se trabajaron más horas y los ingresos familiares crecieron propiciando así que se diera un mayor desarrollo económico en actividades productivas y en negocios locales. Además, mientras duró el experimento también se dio una caída en el crimen y mejoró el medio ambiente ya que se invirtió en electricidad y esta vino a reemplazar métodos de generar energía y calor mucho más contaminantes (Haarman, 2008 como se citó en Miller, 2017).

A pesar de todos estos éxitos, el gobierno no se avino a extender la experiencia del experimento al resto de la nación arguyendo los mismos argumentos que habían

utilizado en 2004, por lo que este concluyó en 2009 muy a pesar de la Coalición que con tanto esfuerzo lo había logrado promover (Namibian BIG Coalition, 2012 como se citó en Miller, 2017).

### **5.7. Irán**

Nos desplazamos ahora hasta Asia donde la posibilidad de descubrir los éxitos de alguna suerte de renta básica se ha dado también en países como la República Islámica de Irán que, en diciembre de 2010, se decidió a reformar todo un sistema de subsidios a precios que incluían los de los alimentos pero, sobre todo, el de la gasolina. Este sistema se financiaba gracias a los ingresos provenientes del petróleo pero se había demostrado ineficaz por lo que las autoridades decidieron acabar con él aunque, para compensar a la población la pérdida de los subsidios, se propuso repartir un ingreso en efectivo a todos por igual (Miller, 2017).

En cuanto este ingreso se puso en marcha empezó por beneficiar a más de cuatro de cada cinco iraníes aunque no de manera directa ya que se otorga a los hogares y quien lo recibe es quien lo encabeza. Con esta medida las autoridades esperaban incrementar la eficiencia de la economía y atacar las desigualdades económicas. Los primeros efectos de esta política fueron los esperados y es que subieron los precios de los bienes que antes estaban subsidiados y cayó el consumo de gasolina.

Dado que el sostenimiento de esta medida depende del petróleo, su mantenimiento se ha visto comprometido en los últimos años dados los vaivenes en el precio del crudo.

### **5.8. India**

El último modelo de implantación de renta básica que traemos para este ensayo es el que se dio en India entre los años 2011 y 2013. India, al igual que algún otro de los ejemplos que hemos traído, es un país de enormes contrastes y en el que la desigualdad y la pobreza están al orden del día. Las autoridades han tomado diversas medidas a lo largo de los años para contener esta situación pero los esfuerzos no siempre han dado los frutos esperados por lo que en 2011 se encargó un estudio piloto sobre transferencias de fondos que sustituyera al vigente sistema de subvenciones (Miller, 2017).

Para el experimento se escogieron varias aldeas en la región de Madhya Pradesh, una de las más pobres del país, y las Naciones Unidas prestaron su colaboración. Se contaron como elegibles a todos los hombres, mujeres y niños que residieran de manera

habitual en alguno de los hogares de estas localidades. La cantidad de la asignación era variable en función de si se era niño o adulto y reemplazó a subsidios como los de los alimentos o el combustible (Miller, 2017).

Uno de los efectos que tuvo esta medida fue la emancipación de personas que se encontraban en situaciones de vulnerabilidad como las mujeres o las personas mayores y con alguna discapacidad. Estos grupos vieron incrementadas su independencia y sus oportunidades de acceder a una mejor sanidad y alimentación. En el campo de la salud y el bienestar también se dio una sustancial mejoría para los beneficiarios pues pudieron invertir los ingresos recibidos en un mayor acceso a la sanidad privada (pues parece que estaba mejor considerada que la pública) y en mejoras domésticas como la instalación de letrinas, electricidad o grifos para el agua y en la adquisición de bienes como teléfonos móviles (Miller, 2017).

También se dieron mejoras en la alimentación de los beneficiarios ya que pudieron adquirir alimentos más variados y de mejor calidad que dieron lugar a unas dietas más variadas y completas que tuvieron, entre otros efectos, una mejoría en la altura y en el peso de los más jóvenes (particularmente en el caso de las niñas) que pudieron ajustarse a lo recomendado por la OMS (Miller, 2017).

En el campo de la educación los efectos fueron similares a los descritos en otros modelos de implantación ya que creció la asistencia a las escuelas, el éxito académico de los estudiantes y el gasto escolar de las familias. Todo esto se dio, de nuevo, con marcados beneficios para las niñas. En lo que al empleo se refiere se observó como el trabajo infantil cayó y como crecieron la productividad, el poder de negociación de los trabajadores o las adquisiciones de materiales para poder desarrollar mejor sus tareas (Miller, 2017).

## 6. ANÁLISIS DE LOS MODELOS DE IMPLANTACIÓN

A lo largo del último capítulo hemos examinado varios ejemplos de experimentos y modelos de implantación de una renta básica en países muy diversos. Hemos visitado Estados desarrollados y Estados en vías de desarrollo, occidentales y orientales, Estados de todos los continentes a excepción de Oceanía y sociedades mayoritariamente católicas, protestantes, agnósticas y/o ateas, musulmanas e hindúes. Hasta ocho modelos que reflejan una gran diversidad y que, por lo pronto, demuestran que el debate sobre la renta básica genera un interés global.

Ahora, a la luz de los variados modelos de implantación que hemos examinado, podemos realizar un análisis de todas estas experiencias contando con lo estudiado a lo largo de los capítulos de este trabajo. Es decir, los rasgos definitorios de la renta básica universal, los argumentos que se dan tanto a favor como en contra de su implantación y las propuestas de financiación que hemos examinado.

### 6.1. Elementos definitorios

Si nos ceñimos estrictamente a los elementos definitorios de la RBU queda bastante claro que, de los modelos examinados, el único que se sujeta a los requisitos vistos es el de Alaska. La razón por la que descartamos que el resto de modelos constituyan claros ejemplos de una renta básica universal es porque no cumplen con todos y cada uno de los elementos definitorios que vimos en el segundo capítulo.

A partir de aquí iremos examinando cada uno de los rasgos elementales que conforman la RBU para señalar, caso por caso, donde no se dan las coincidencias que debieran darse para que nos encontráramos con un claro ejemplo de renta básica universal. Dicho esto, no entraremos a valorar el requisito que señala que la RBU es un ingreso pues, claramente, en todos los modelos se le da cumplimiento. Tampoco nos pararemos en el elemento “básico” pues cuando una renta o un ingreso es básico es algo que se puede prestar a valoraciones más bien subjetivas.

Empezando con el elemento de la universalidad podemos decir que se da en casi todos los casos bien porque el ingreso alcanzó a toda la población o porque, cuando se trataba de un experimento, todos los habitantes de la localidad escogida eran elegibles si bien al final solo se optara por unos pocos de manera aleatoria como sucedió en Finlandia (Ramírez, 2018). En Brasil y en Canadá no puede decirse que se dé



cumplimiento a este requisito ya que sus programas tienen como destinatarios únicamente a personas pobres y no debemos olvidar que una RBU también es ingresada a los ricos lo cual, según Casassas (2020), es además muy importante.

Si nos detenemos ahora en el elemento de la no condicionalidad observamos como varios de los modelos introdujeron una serie de condiciones para que las personas se pudieran beneficiar de él. Es el caso nuevamente de Canadá o Brasil donde el nivel de pobreza era el factor determinante si se deseaba recibir el ingreso pero no el único pues ya hemos visto como en Finlandia se primó a personas desempleadas y en los Países Bajos a quienes ya recibieran prestaciones sociales. Otra condición que hemos podido apreciar un programas como el finés o el namibio era el tener que estar ubicado dentro de una franja de edad para recibir el ingreso lo cual no casa, sin duda alguna, con la no condicionalidad de la RBU. Una condición extra que se daba en la *Bolsa Família* de Brasil era el que los hijos de la familia fueran al colegio y al médico.

Un factor que se repite en modelos como el canadiense, el indio o el brasileño es que el ingreso puede variar al alza o la baja en función de datos como el nivel de la pobreza o el número de hijos a cargo. Esto puede constituir una doble contradicción de los elementos de universalidad y no condicionalidad pues la RBU es igual para todos.

El siguiente elemento que traemos para revisar los modelos es de la individualidad. Si no fuera por este elemento tal vez podría decirse que Irán cuenta con una verdadera RBU pero resulta que aquí el ingreso no se destina a los individuos sino a los hogares. Los casos de Irán y Canadá no cumpliendo con el requisito de individualidad son los únicos que se dan entre los modelos que hemos examinado e igual sucede con el namibio cuando se dice que la RBU debe ser costeadada por el Estado o institución análoga ya que, en este caso, el experimento corrió a cargo de partidarios de la renta básica, aunque con el objetivo de que el gobierno les tomara el relevo.

De todo lo dicho en estos últimos párrafos podemos concluir que la renta básica de Alaska es la que más se ciñe a los elementos definitorios de la RBU y que la iraní, a falta de cumplir con uno solo, es la segunda que más se asemeja a una verdadera RBU.

## **6.2. Efectos favorables y desfavorables**

Analizado hasta qué punto los distintos modelos de renta básica que hemos visto se ajustan a la definición y los elementos de la RBU, podemos pasar ahora a observar los

efectos que han tenido y analizar en qué medida se cumplen o han cumplido la serie de augurios tanto favorables como desfavorables que algunos autores realizan sobre esta propuesta y que hemos traído a este trabajo.

Si recordamos, los partidarios de la RBU la defienden argumentando que sería positiva para el mercado laboral, que reduciría la pobreza y la desigualdad o que traería consigo un incremento de la libertad de las personas.

No resulta necesario analizar cada uno de estos efectos positivos de una manera individualizada pues basta decir que se dan todos ellos, y poner algunos ejemplos. La reducción de la pobreza fue una realidad en el caso canadiense y lo sigue siendo en el brasileño donde millones de personas han escapado de aquella realidad. El aumento de la igualdad se reconoce en Alaska pues se identifica a este Estado como el menos desigual de la Unión. Lo mismo puede decirse de India donde mujeres y niñas se vieron con mayores oportunidades y posibilidades tal y como sucedió, también, en Namibia. Sobre el aumento de la libertad de las personas solo tenemos que volver a remitirnos a los casos de las mujeres indias y namibias pero también podemos mencionar el aumento de ingresos en todos los casos en general o el crecimiento del poder negociador de los trabajadores indios.

Junto a todo esto no podemos dejar de mencionar las mejoras en el bienestar, en la salud o en la alimentación de las personas así como el crecimiento del éxito académico de los más pequeños junto a sus tasas de escolaridad.

Ahora, los detractores de la RBU opinan que provocaría que hubiera personas que no trabajasen y se beneficiaran del trabajo ajeno. También consideran que el coste de la RBU comportaría grandes subidas fiscales o recortes en el gasto público.

La primera de las objeciones de quienes se oponen a la renta básica viene a decir, básicamente, que esta podría desincentivar el trabajo a lo que autores como Raventós (2012) y Casassas (2020) responden diciendo que esto no sucedería pues mantienen que las personas no trabajan únicamente para ganar dinero sino por pasión, para sentirse realizadas u obtener alguna clase de reconocimiento. Los modelos que hemos estudiado parecen dar la razón estos autores pues no es que no se registraran bajadas en la productividad, sino todo lo contrario como demuestran casos como los de Canadá, Namibia o India.

Sin embargo, en lo que al coste y la financiación de programas de esta índole se refiere sí parece que el argumento de los contrarios a la RBU ha permeado en algunas poblaciones como la de Finlandia que dejó de ver con buenos esta propuesta en cuanto supieron de su potencial coste en impuestos o en la de Suiza donde esta idea fue de plano rechazada por un 77% de los votantes en un referéndum celebrado en junio de 2016 (Miller, 2017). No se han llegado a dar, sin embargo, recortes en los servicios públicos

### **6.3. Financiación**

Analizamos por último las distintas formas de financiación que se dieron para los distintos modelos de implantación de una renta básica que hemos examinado. Pararnos en este punto no nos llevará demasiado ya que, salvo Alaska e Irán donde sus programas tienen un alcance bastante universal, lo que tenemos son sobre todo experimentos que no requerían un gran esfuerzo financiero por parte del Estado cuando era éste el que lo asumía pues, recordemos, no fue el caso en Namibia.

Tanto Alaska como Irán hacen uso de los ingresos que les genera el petróleo para costear sus programas de renta básica tal y como recoge una de las muchas sugerencias de Annie Miller mencionadas en el capítulo cuarto. En el caso de Irán también se da una eliminación de diversos subsidios en línea con lo propuesto por Jordi Arcarons. El reemplazo de subvenciones, subsidios y prestaciones por una renta básica lo hemos visto también en el caso de Finlandia o Países Bajos.

Salvo los ya mencionados Alaska e Irán, y al que se uniría Brasil, el resto son más bien experimentos con un alcance limitado por lo que su coste para el erario público no justifica entrar a valorar como se financiaron sino, en todo caso, como se financiarían en caso de darles un mayor alcance lo cual solo conocemos en el caso de Finlandia que parece que se decantaba por las subidas fiscales más no sabemos si estas serían de impuestos directos o indirectos y/u otros.

## 7. REFLEXIONES FINALES Y CONCLUSIONES

Empezábamos este trabajo mencionando las primeras ideas que se dieron relativas a una renta básica y veíamos como, a partir ahí, esta propuesta fue generando más y más interés y recibiendo diferentes denominaciones por parte de quienes querían aportar su propia visión al respecto. Así llegábamos hasta la actualidad en la que los autores más versados en esta materia parecen hallarse de acuerdo en lo que realmente es la renta básica universal y en cuáles son sus elementos definitorios.

Gracias a estos elementos hemos podido distinguir la renta básica universal de otras políticas con las que se la puede llegar a confundir como el impuesto negativo sobre la renta, los subsidios condicionados propios del Estado del Bienestar, las rentas de inserción o el ingreso mínimo vital que tan de actualidad está en nuestro país desde hace no tanto tiempo.

Del que resulte necesario dedicar un apartado de este trabajo a exponer el concepto de la renta básica universal, otro a sus rasgos definitorios y un tercero a distinguir esta idea de otras propuestas y programas, tal y como sucede en multitud de obras, podemos extraer la primera conclusión de este trabajo y es que la renta básica universal, aunque esté haciéndose un hueco cada vez mayor en la discusión pública, es todavía una idea poco conocida que requiere de una gran labor pedagógica para darse a conocer.

Tras analizar el origen, el concepto, los elementos definitorios de la renta básica universal y lo que la diferencia de otras figuras hemos avanzado hacia una revisión de argumentos tanto a favor como en contra de esta propuesta. Consideramos que en este último capítulo de reflexiones y conclusiones ya no es necesario volver a repetir todos los argumentos que hemos mencionado pues ya los hemos visto con detenimiento en el capítulo tercero y los hemos vuelto a sobrevolar en el capítulo sexto. Sin embargo, lo que si podemos hacer es extraer alguna conclusión sobre los mismos a la luz de los modelos de implantación de una renta básica que hemos visto en el capítulo quinto.

Como norma general, los argumentos tanto a favor como en contra de la RBU se escriben en futuro condicional lo que quiere decir que no son otra cosa que augurios, augurios favorables o augurios desfavorables. A lo largo de los dos últimos capítulos hemos podido comprobar cómo la implantación de alguna suerte de renta básica traía consigo muchos de los efectos positivos que los partidarios de esta medida describían tales como la reducción de la pobreza, la desigualdad y el aumento de la libertad.

Por otra parte, aunque parece que los críticos con esta idea no terminaron de acertar cuando señalaron que una renta básica universal sería un desincentivo al trabajo, sí que lo hicieron al predecir que comportaría un alto coste económico que, como hemos podido ver, empujó a muchos a rechazar esta medida. Este argumento de los autores contrarios a la renta básica universal es compartido, en cierto modo, por los que sí la apoyan ya que, como también hemos visto y mencionaremos de nuevo, buena parte de las propuestas para costear una RBU pasarían por una política fiscal expansiva.

La conclusión que podemos extraer de los distintos argumentos que se han hecho tanto a favor como en contra de la renta básica universal es que hay verdad y augurios acertados tanto de parte de quienes comparten esta propuesta como de quienes no la ven con buenos ojos.

Hace unas líneas avanzábamos que revisitaríamos lo que hemos estudiado sobre las distintas propuestas de financiación de una renta básica universal pero, al igual que hemos hecho con los argumentos, no nos detendremos para explicar estas propuestas pues ya lo hicimos al detalle en el cuarto capítulo y de una manera más somera en el sexto. Lo que sí haremos, nuevamente del mismo modo que al abordar los argumentos, será extraer alguna conclusión a la luz de los modelos de implantación.

Ya hemos adelantado al hablar de los argumentos como hay quienes consideran que la implantación de una renta básica universal conllevaría una fuerte subida de impuestos lo cual fue estudiado en casos como el finés, o un recorte de prestaciones. Pero también hemos visto que en lugares como Alaska o Irán donde, por cierto, tenemos los modelos de renta básica que más se asemejan a la RBU, se financió esta propuesta haciendo uso de ingresos provenientes del petróleo lo cual anda muy en línea con una de las propuestas de financiación de la RBU que llama a hacer uso de fondos soberanos.

La conclusión en este punto entonces es que, ya sea por medio de una fiscalidad más ambiciosa, recortando prestaciones existentes o empleando ingresos provenientes de los recursos naturales, lo cierto es que las propuestas de financiación de una renta básica que se han vislumbrado hasta ahora ya han sido estudiadas por los expertos en renta básica universal de modo que aciertan en sus augurios sobre cómo se financiaría una RBU al igual que acertaron al predecir sus efectos.

La última conclusión que falta por traer a este capítulo de reflexiones finales y conclusiones ya fue anticipada en el capítulo anterior y es que, si nos atenemos a los

mismos elementos definitorios de la renta básica universal que nos permiten diferenciar a esta figura de otras como las rentas de inserción o el ingreso mínimo vital, la renta básica de Alaska sería el único modelo de implantación, de entre los que hemos llegado a ver, que de verdad podría decirse que se ciñe a la definición de la RBU. Con todo, otros modelos como el de Irán se quedarían muy cerca de cumplir con todos los rasgos a falta de cumplir con algún que otro requisito. El análisis de los modelos de implantación nos recuerda, una vez más, lo importante que es conocer bien los elementos definitorios de la renta básica universal para no caer en el error de etiquetar con su nombre a lo que estrictamente no lo es.

Todo lo dicho hasta aquí puede resumirse diciendo que las conclusiones de este trabajo son, en primer lugar, que la renta básica universal es un concepto que, aunque se esté abriendo camino en el debate público, aún es muy desconocido y es necesario hacer pedagogía de cara no solo a conocerlo sino a no confundirlo con otras figuras. Nuestra segunda conclusión es que la labor de los autores y demás académicos dedicados al estudio de la renta básica universal es cuanto menos excelente pues han sido capaces de predecir con gran acierto, no solo de qué manera se financiaría una RBU, sino además cuales serían los efectos esperables de su implantación. La tercera y última conclusión no es otra que los modelos de implantación de una renta básica en Alaska, en primer lugar, y en Irán, en el segundo, constituyen lo más semejante a una renta básica universal si nos atenemos a los elementos definitorios de la misma.

---

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Arcarons, J. (2011). La financiación de la renta básica. En D. Casassas y D. Raventós (Eds.). *La renta básica en la era de las grandes desigualdades* (pp. 309-332).

Montesinos Ensayo.

Cinco Días. (29 de mayo de 2020). El Gobierno aprueba el Ingreso Mínimo Vital para cerca de 850.000 hogares. Recuperado en:

[https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/05/29/economia/1590733420\\_443209.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/05/29/economia/1590733420_443209.html)

Casassas, D. (29 de junio de 2020). Renta básica universal o repensar la sociedad.

Entrevista a David Casassas. Red Renta Básica. Recuperado en:

<https://www.redrentabasica.org/rb/renta-basica-universal-o-repensar-la-sociedad-entrevista-d-david-casassas/>

Casassas, D. y Raventós, D. (2011). Introducción: la renta básica en la era de las grandes desigualdades. En D. Casassas y D. Raventós (Eds.). *La renta básica en la era de las grandes desigualdades* (pp. 9-19). Montesinos Ensayo.

Cunliffe, J., Erreygers, G. y Van trier, W. (2003). Basic Income: Pedigree and Problems. En A. Reeve y A. Williams (Eds.). *Real Libertarianism Assessed* (pp.15-27). Palgrave macmillan.

De la Fuente, M. (2015). La Renta Básica Universal y la Seguridad Social. *Viento Sur*, (138), 102-109. Recuperado en <https://bit.ly/2ITKpOk>

Díaz, D. y Raventós, D. (12 de abril de 2021). La renta básica ha dejado de ser impensable. Entrevista. Red Renta Básica. Recuperado en:

<https://www.redrentabasica.org/rb/la-renta-basica-ha-dejado-de-ser-impensable-entrevista/>

Eisenhardt, K. M. (1989). Building Theories from Case Study Research. *Academy of Management Review*, 14(4), 532-550.

El Economista. (2 de mayo de 2020). ¿Qué diferencias hay entre ingreso mínimo vital y la renta básica universal? Realidad frente a fantasía. Recuperado en:

<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/10507861/04/20/Que-diferencias-hay-entre-el-ingreso-minimo-vital-y-la-renta-basica-universal-Realidad-frente-a-fantasia.html>

Levine, A. (1995). Fairness to idleness. Is there a right not to work? *Economics and Philosophy*, 11, 255-274.

Martínez, A. (2018). Renta Básica Universal. Análisis del concepto y su viabilidad en España. (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España.

Miller, A. (2017). *A Basic Income Handbook*. Luath Press.

Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030. (s.f.). Guía de facilitación de acceso a las medidas. Ingreso Mínimo Vital. Recuperado en:

<https://www.mscbs.gob.es/ssi/covid19/ingresoMinVital/home.htm>

Navau, P. (2012). La financiación de la renta básica y el impuesto sobre las herencias. En I. Campoy, J. L. Rey y M. A. Rodríguez (Eds.), *Desafíos actuales a los derechos humanos: La renta básica y el futuro del Estado social* (pp. 199-228). Dykinson, S.L.

Rallo, J. R. (2015). *Contra la renta básica*. Ediciones Deusto.

Raventós, D. (2012). *¿Qué es la Renta Básica? Preguntas (y respuestas) más frecuentes*. El Viejo Topo.

Ramos, E. (2018). La Renta Básica. ¿Realmente la solución? (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España.

Raventós, D. (2001). La Renta Básica: Introito. En D. Raventós (Coord.), *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna* (pp. 21-41). Ariel Ciencia Política.

Rey, J.L. (2012). ¿Qué tipo de fiscalidad exige la idea de justicia de la renta básica? En I. Campoy, J. L. Rey y M. A. Rodríguez (Eds.), *Desafíos actuales a los derechos humanos: La renta básica y el futuro del Estado social* (pp. 179-197). Dykinson, S.L.

Urcelay, A. (2018). Renta Básica Universal y su Viabilidad. (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España.

Van Der Veen, R. J. (1998). Real Freedom versus Reciprocity: Competing View on the Justice of Unconditional Basic Income. *Political Studies*, XLVI, 140-163.

Van Donselaar, G. (2009). *The Right to Exploit. Parasitism, Scarcity, Basic Income*. Oxford University Press.



Van Parijs, P. (2001). Reciprocity and the Justification of an Unconditional Basic Income. Reply to Stuart White. *Political Studies*, XLV, 327-330.

Van Parijs, P. (2001). Una renta Básica para todos. En D. Raventós (Coord.), *La Renta Básica. Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna* (pp. 43-61). Ariel Ciencia Política.

White, S. (1997). Liberal Equality, Exploitation, and the Case for an Unconditional Basic Income. *Political Studies*, XLV, 312-326.